



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado se declare en concordancia con el decreto provincial n° 429/2013 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en los departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu, desde el 22/04/2013 al 21/04/2014, a los fines de que los productores afectados puedan acogerse a los beneficios de la Ley 26509.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 150/2013